



Ya se entregó

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2019-MPH/A

Huanta, 02 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 52-2019-MPH-OPP-UPMC/PLANIFICADORA III, de fecha 24 de julio de 2019, el Informe N° 341-2019-MPH/GSPL/OBC, de la Gerencia de Servicios Públicos Locales, de fecha 18 de julio del 2019 y el Informe N° 148-2019-MPH-GSML/DSP GRS/OTS, de Responsable de Programa Desegregación en la Fuente y Recolección Selectiva de RR.SS, de fecha 17 de julio del 2019, respecto Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipales; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprueban los Procedimientos para el Cumplimientos de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas, en adelante Procedimientos;

Que, mediante el Informe N° 341-2019-MPH/GSPL/OBC, de la Gerencia de Servicios Públicos Locales, de fecha 18 de julio del 2019, en atención al Informe N° 148-2019-MPH-GSML/DSP GRS/OTS, de Responsable de Programa Desegregación en la Fuente y Recolección Selectiva de RR.SS, de fecha 17 de julio del 2019, solicita que se apruebe el " Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos", mediante Acto Resolutivo, en cumplimiento de la Actividad 4, de la Meta 3 " Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales"



Programa de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas; y la OEFA recomienda priorizar 8 puntos críticos para la erradicación.

Que, mediante el Informe N° 52-2019-MPH-OPP-UPMC/PLANIFICADORA III, de fecha 24 de julio de 2019, precisa opinión favorable para la elaboración del Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos, a fin de cumplir con la actividad 4; asimismo, se pide absolver las recomendaciones de la OEFA.

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el “Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos”, en cumplimiento de la actividad 4, de la Meta 3 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales” Programa de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos Locales; y Coordinador del Programa De Incentivo Municipal, para los fines que estimen pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS
ALCALDE

Olga Inocencio Salazar
08/08/19
9:23 AM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
VºBº
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES
2 AGO 2019